



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 16 de agosto de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Accidental **DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁ
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.


DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General Accidental D. ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ y la Interventora General Accidental DOÑA MARÍA SÁNCHEZ MORILLA.

Código Seguro de verificación:h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	1/6



h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Sánchez Pérez, Ruiz Tagua, Arjona Ménez, López Prieto, Rojas Vallejo y Plata Reinaldo.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (128/2.017).- Propuesta del Alcalde Accidental, relativa a “Expediente de contratación para el “servicio de ayuda a domicilio”, expediente SV31/2017, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria”. Aprobación.

Punto 2º (129/2.017).- Toma de conocimiento de la renuncia del Concejal del Partido Andalucista D. Joaquín Colchón Caballero, mediante presentación de escrito de fecha 27 de julio de 2.017.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (128/2.017).- PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL, RELATIVA A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”, EXPEDIENTE SV31/2017, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”. APROBACIÓN.


Por el Sr. Campanario Calvente, Alcalde Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE ACCIDENTAL (D.A. 28/07/2017)

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de marzo de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para el “*servicio de ayuda a domicilio para atender las necesidades derivadas tanto del desarrollo de la ley de atención a las personas en situación de dependencia, así como del propio servicios e ayuda a domicilio del plan concertado de los servicios sociales comunitarios*”.

Código Seguro de verificación:h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	2/6



h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV41/2017 “servicio de ayuda a domicilio”, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 27 de julio de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de agosto de 2017.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado igual o superior a 209.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, es un contrato sujeto a regulación armonizada.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del TRLCSP, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “servicio de ayuda a domicilio”, expediente SV31/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 2.478.846,16 € IVA excluido para los dos años de duración inicial del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 2.578.000,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S63 2331 2277610, Proyecto de gasto 2017 1980002, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades

Código Seguro de verificación:h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	16/08/2017
	FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/6
	h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==		



h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==

de duración del contrato. Financiado conforme a convenio suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO: La Mesa de Contratación estará constituida, conforme al acuerdo de Pleno de fecha treinta de enero de dos mil dos, de la siguiente forma:

- Presidente: D. José María Villalobos Ramos. Alcalde-Presidente.
Suplente: Doña M^a José Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social.
- Vocales: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales.
Doña Tamara Casal Hermoso. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.
D. Fernando Torres Delgado. Portavoz del Grupo Municipal P.P. o Concejala en quien delegue.
Doña M^a del Carmen López Prieto. Portavoz del Grupo Municipal P.A. o Concejala en quien delegue.
D. Carlos Guirao Payán. Portavoz del Grupo Municipal I.U. o Concejala en quien delegue.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez
Doña Irene Corrales Moreno. Interventora de Fondos.
Suplente: Doña María Sánchez Morilla.
Doña María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.
D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales.
- Secretaria: Doña M^a del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.
Suplente: Doña Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde Accidental, la Corporación por dieciseis votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “servicio de ayuda a domicilio”, expediente SV31/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria.

Código Seguro de verificación:h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	4/6



h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 2.478.846,16 € IVA excluido para los dos años de duración inicial del contrato.

TERCERO: Autorizar del gasto por importe de 2.578.000,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S63 2331 2277610, Proyecto de gasto 2017 1980002, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato. Financiado conforme a convenio suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO: La Mesa de Contratación estará constituida, conforme al acuerdo de Pleno de fecha treinta de enero de dos mil dos, de la siguiente forma:

- Presidente: D. José María Villalobos Ramos. Alcalde-Presidente.
Suplente: Doña M^a José Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social.
- Vocales: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejal Delegada de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales.
Doña Tamara Casal Hermoso. Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.
D. Fernando Torres Delgado. Portavoz del Grupo Municipal P.P. o Concejal en quien delegue.
Doña M^a del Carmen López Prieto. Portavoz del Grupo Municipal P.A. o Concejal en quien delegue.
D. Carlos Guirao Payán. Portavoz del Grupo Municipal I.U. o Concejal en quien delegue.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez
Doña Irene Corrales Moreno. Interventora de Fondos.
Suplente: Doña María Sánchez Morilla.
Doña María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.
D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales.
- Secretaria: Doña M^a del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.
Suplente: Doña Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil del

Código Seguro de verificación:h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	5/6



h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==

Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 2º.- (129/2017).- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA D. JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO, MEDIANTE PRESENTACIÓN DE ESCRITO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.017.


Visto el escrito presentado en fecha 27 de julio de 2.017 por el concejal D. Joaquín Colchón Caballero, y ratificado ante el Secretario General el citado día, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2.015, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Andalucista, en la que ocupaba el puesto número dos, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución a cargos representativos locales, de 10 de julio de 2.003, la Corporación acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por **D. JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO** y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es **Dª. ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ**, que ocupa el puesto número catorce en la lista electoral del PARTIDO ANDALUCISTA en las elecciones locales del año 2.015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:05 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214 h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==	PÁGINA	6/6
 h1ht/M6sJEXfKsQwcKvQFQ==			